



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

EL JUSTICIA DE ARAGÓN
202300002957
17 ABR 2023
REGISTRO DE SALIDA

Exp: Q23/213/05

Sra. Consejera de Sanidad

Envío electrónico, destino ud. / ofic.:

A02029281 / 000001120

ASUNTO: Sugerencia relativa a demora en citación para consulta de Cirugía Plástica

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 14 de febrero de 2023 tuvo entrada en esta Institución una queja presentada por una ciudadana debido al retraso en citación con el Servicio de Cirugía Plástica.

La ciudadana exponía lo siguiente en su escrito de queja:

“Por la presente misiva me pongo en contacto con ustedes de forma desesperada respecto a la situación que estoy atravesando y que me hace imposible que pueda llevar una vida digna.

Ya son varias las gestiones que mi familia ha realizado para intentar que por el Hospital Miguel Servet de Zaragoza sea citada para una visita (Departamento de cirugía plástica) visita que debería haberse producido hace cuatro años, para ser intervenida con posterioridad.

Todos los intentos han sido infructuosos.

Me encuentro en una situación que me impide moverme, necesito ayuda para las funciones más esenciales de la vida, y quiero que la presente sirva como "un grito" de que no puedo seguir de esta forma.”

SEGUNDO.- A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión efectuando la oportuna asignación del expediente para su instrucción. Con tal objeto, se envió con fecha 22 de febrero de 2023 un escrito al Departamento de Sanidad recabando información sobre los motivos por los que hasta la fecha la ciudadana no había sido citada y la fecha prevista de citación.



TERCERO.- La respuesta del Departamento de Sanidad se recibió el 4 de abril de 2023, y en ella hace constar, textualmente, lo siguiente:

“En relación con la solicitud de información presentada ante El Justicia de Aragón en el expediente arriba referenciado, se informa que el paciente fue atendida en la consulta de cirugía plástica el día 20 de marzo de 2023.”

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El reconocimiento del derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud, reconocido en el artículo 43 de la Constitución, requiere de los poderes públicos la adopción de medidas idóneas para satisfacerlo

Segunda.- La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón prevé, en su artículo 4 que la atención sanitaria será la adecuada a las necesidades individuales y colectivas y orientada a conseguir la recuperación más rápida y completa posible de conformidad con lo previsto sobre las prestaciones en la misma, orientada a conseguir la recuperación, dentro de la mayor confortabilidad, del modo más rápido y con la menor lesividad posibles, de las funciones biológicas, psicológicas y sociales.

Asimismo, el artículo 23.2 g) de la citada Ley señala que el Sistema de Salud de Aragón tiene entre sus fines, asegurar la efectividad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios.

Tercera.- El 20 de marzo de 2023 la ciudadana tuvo cita en consulta de Cirugía Plástica donde un facultativo valoraría la necesidad de retirarle el faldón abdominal, tras ser intervenida en 2015 de gastrectomía vertical laparoscópica, debido a la obesidad extrema que sufría.

Los motivos del retraso en la citación de la ciudadana no se han indicado en la información remitida por el Departamento de Sanidad. Sin embargo, de la información facilitada por la ciudadana, y no desmentida por el Departamento de Sanidad, cuatro años ha tenido que esperar esta ciudadana para ser atendida en el Servicio de Cirugía Plástica lo que evidencia la existencia de una excesiva demora para consulta en ese Servicio.

Constatado el problema existente en el Servicio de Cirugía Plástica se han de adoptar las medidas precisas para tratar de solucionarlo con el objetivo de dar una respuesta satisfactoria a esta situación.



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Departamento de Sanidad la siguiente SUGERENCIA:

Que se adopten las medidas necesarias para reducir la excesiva demora existente en consulta de Cirugía Plástica en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

En Zaragoza, a 14 de abril de 2023



P.A. Javier Hernández García
Lugarteniente del Justicia